

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 420-2007

Guatemala, 29 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito mejorar la eficiencia, rendición de cuentas y transparencia de la administración financiera y las funciones de control del sector público a través de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- y el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos del Convenio de Préstamo Sistema Integrado de Administración Financiera BIRF-7104-GU, SIAF-III, para incorporar la Donación TF055407 Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada, suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1129**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
56	Ministerio de Finanzas Públicas	52	61	<u>812,864.00</u>	<u>812,864.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

52-0403-0028
61-0403-0020

SIAF-III
Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la
Administración Financiera Integrada



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>812,864.00</u>	<u>812,864.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>812,864.00</u>	<u>812,864.00</u>
Funcionamiento	812,864.00	812,864.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.812,864.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

